

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 05
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	202-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 25-44-101210542 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 14626 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE PLANEACION - CEDE5 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-02) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 47.553.030
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARRA AVILA 52.970.015 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección: CARRERA 52 NO. 14 – 40 APARTAMENTO 1202 TORRE 01 Teléfono de contacto 3113597786 E-mail de contacto: liliana.parra@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. ALVARO BECERRA BARRIOS Cargo: Oficial Gestor De Proyectos Resolución de nombramiento (00001975 DE 10 DE MARZO DE 2026) Teléfono de contacto 3168691258 E-mail de contacto: alvaro.becarraba@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR ACTUACIONES JURÍDICAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INSTITUCIÓN Y REVISAR DOCUMENTOS JURÍDICOS Y ASESORAR LEGALMENTE AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN (CEDE5).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y apoyar la estructuración, evaluación y ejecución de los procesos contractuales del Departamento de Planeación y sus Direcciones. 2. Recepcionar, consolidar, revisar y gestionar las cuentas de cobro de los prestadores de servicios del Departamento de Planeación. 3. Consolidar, revisar y asesorar el proceso precontractual y contractual de los prestadores de servicios. 4. Asesorar jurídicamente al Departamento de Planeación y las Direcciones en el desarrollo de planes estratégicos y directrices y demás asuntos de su competencia. 5. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al Departamento de Planeación y sus Direcciones, como derechos de



Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER Bogotá D.C
cenacper@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



50310-1

petición, actos administrativos acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias.

6. Proyectar y asesorar la estructuración de respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH endilgadas a personal orgánico del Departamento o que tenga una relación directa con los procesos de planeación.
7. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011).
8. Proyectar las actuaciones procesales de las investigaciones disciplinarias (Ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011).
9. Presentar y tener actualizadas las sábanas disciplinarias y administrativas.
10. Actualizar el SIJEN de acuerdo a las actuaciones que se realicen en los procesos disciplinarios y administrativos.
11. Actualizar los libros radiadores de los procesos disciplinarios y administrativos.
12. Participar en la creación, elaboración, diseño, estructuración y actualización de los Planes, Directrices y Directivas en las áreas de proyectos, calidad, presupuesto, seguimiento y evaluación y planeación estratégica.
13. Elaborar documentos de carácter jurídico en temas relacionados con los procesos que desarrollan cada una de las Direcciones que conforman el Departamento de Planeación.
14. Revisar los documentos que proyecte el personal de cada una de las direcciones que compone del Departamento de Planeación antes de ser enviados a cualquier Unidad Militar.
15. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.
16. Apoyar a todas las Direcciones del Departamento de Planeación, en las diferentes actividades que sean requeridas y que tengan relación con su objeto contractual, según solicitud del supervisor del contrato.
17. Participar en las reuniones programadas por el Jefe de Departamento o Directores de las dependencias.
18. Realizar las actividades y productos derivadas de la Asesoría Jurídica del Departamento de Planeación.
19. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.
20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup del a información producto ejecución del contrato.

8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

1. Revisar y apoyar la estructuración, evaluación y ejecución de los procesos contractuales del Departamento de Planeación y sus Direcciones.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	N/A	Esta profesional del derecho procedió a brindar apoyo jurídico normativo y estructurador en termino de Ley a los Departamentos de DIGEP - DISEV - DIPLE, de conformidad a los oficios allegados para su revisión frente a los requerimientos capacitaciones, circulares emitidas por cada Departamento al interior de CEDE5.	N/A

2. Recepcionar, consolidar, revisar y gestionar las cuentas de cobro de los prestadores de servicios del Departamento de Planeación

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	N/A	Para el mes de JUNIO de 2026, se procedió a recibir consolidar, revisar el contenido y validación del contenido inmerso en las 36 cuentas de cobro	N/A



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



		correspondientes de a los prestadores de servicios orgánicos del Departamento de Planeación CEDE5, con el fin de ser tramitadas ante el COPER para efectuarse el respectivo pago del mes de JUNIO de 2026.	
--	--	--	--

3. Consolidar, revisar y asesorar el proceso precontractual y contractual de los prestadores de servicios.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	N/A	Para el mes de JUNIO de 2026 y, pese al haberse culminado el proceso de contratación en el Departamento de CEDE5 y en especial para las direcciones de DIGEP - DISEV - DIPLE, se continua asesorando a los Directores de departamento en todo lo correspondiente a los prestadores de servicios y en especial con los que integran DIGEP - DISEV, toda vez (02) prestadores de servicio profesionales solicitaron la terminación del contrato con anticipación.	N/A

4. Asesorar jurídicamente al Departamento de Planeación y las Direcciones en el desarrollo de planes estratégicos y directrices y demás asuntos de su competencia.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
		Esta abogada para el presente mes brindo la respectiva asesoría jurídica necesaria y	



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



	4	N/A	oportuna al Departamento de Planeación, así como a cada una de las y las Direcciones tales como - DIGEP - DISEV - DIPLE, y en especial para la ayudantía frente a los requisitos que se requieren para obtener la PRIMA DE ACTIVIDAD para el personal civil nombrado por el MDN, así como en el desarrollo de planes estratégicos y directrices y demás asuntos de competencia de estas direcciones pertenecientes a CEDE5.	N/A
--	---	-----	---	-----

5. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al Departamento de Planeación y sus Direcciones, como derechos de petición, actos administrativos acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	N/A	La suscrita prestadora de servicios procedió para el respectivo mes de JUNIO a revisar, asesorar y proyectar respuesta oportuna a los requerimiento elevados ante el Departamento de Planeación.	N/A

6. Proyectar y asesorar la estructuración de respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH endilgadas a personal orgánico del Departamento o que tenga una relación directa con los procesos de planeación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
		Frente a esta obligación contractual encaminada a Proyectar y asesorar la	



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



	6	N/A	<p>estructuración de respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH endilgadas a personal orgánico del Departamento o que tenga una relación directa con los procesos de planeación, se indica que para el presente mes de JUNIO no han recibido en CEDE5 ni en contra del personal orgánico del mismo como lo son quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH</p>	N/A
--	---	-----	--	-----

7. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011).

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	N/A	<p>Frete a esta obligación de prestar <u>asesoría jurídica</u> en Derecho Disciplinario (Ley 1862 de 2017), la suscrita procede a indicar que el interior del Departamento de Planeación CEDE5, cada pese a no contar a la fecha con procesos Disciplinarios ni investigaciones administrativas</p>	N/A

8. Proyectar las actuaciones procesales de las investigaciones disciplinarias (Ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011).



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	N/A	Esta profesional del derecho para el presente mes de JUNIO en mi calidad de presentadora de servicios profesionales de CEDE5, puedo indicar que en cuanto a esta obligación para el presente mes CEDE5, <u>NO</u> cuenta con asesorías jurídicas en derecho respecto a Investigaciones Administrativas (Ley 1476 de 2011).	N/A
9. Presentar y tener actualizadas las sábanas disciplinarias y administrativas.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	N/A	Respecto a esta obligación contractual la misma <u>NO</u> se podrá dar cabal cumplimiento debido a que las sábanas Disciplinarias y Administrativas dejaron de reportarse desde el momento en el que entró en vigencia la plataforma SIJEN, no obstante, a la fecha de reporte de esta cuenta de cobro la misma se encuentra debidamente actualizada para el Departamento de CEDE5 – Jurídica.	N/A
10. Actualizar el SIJEN de acuerdo a las actuaciones que se realicen en los procesos disciplinarios y administrativos.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
		En lo que tiene que ver con esta obligación se indica	



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



	10	N/A	que al presente mes la Plataforma del SIJEN se encuentra debidamente actualizado de conformidad con las actuaciones que se realizaron en los procesos Disciplinarios ACTIVOS al mes de febrero de 2026, no obstante, a la fecha al interior de CEDE5 no se cuenta con Procesos disciplinarios y/o Administrativos activos y/o por reportar.	N/A
--	----	-----	--	-----

11. Actualizar los libros radiadores de los procesos disciplinarios y administrativos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11	N/A	De conformidad con esta obligación contractual me permito indicar que esta obligación contractual la misma se encuentra debidamente ligada con la obligación No. 9 y 10, contentivas en el contrato de prestación de servicios No. 202-CENACPERONAL-2026, razón por la cual se hace necesario reiterar que por parte de esta prestadora de servicios profesionales NO PODRÁ darse cabal cumplimiento debido a que las sábanas Disciplinarias y Administrativas dejaron de reportarse desde el momento en el que entró en vigencia la	N/A



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



		Plataforma Sistema Integrado Jurídico Ejército Nacional (SIJEN).	
<p>12. Participar en la creación, elaboración, diseño, estructuración y actualización de los Planes, Directrices y Directivas en las áreas de proyectos, calidad, presupuesto, seguimiento y evaluación y planeación estratégica.</p>			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
12	N/A	En cuanto a esta obligación me permito manifestar como prestadora de servicios que durante el transcurso del mes de JUNIO de 2026 he participado de manera activa y proactiva para el insumo final a entregar en lo que respecta a la creación, elaboración, diseño, estructuración y actualización de los Planes, Directrices y Directivas enfocada en DIGEP - DISEV - DIPLE.	N/A
<p>13. Elaborar documentos de carácter jurídico en temas relacionados con los procesos que desarrollan cada una de las Direcciones que conforman el Departamento de Planeación.</p>			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
13	N/A	En cuanto a esta obligación contractual se ha brindado asesoría jurídica directa a la Directora de DIGEP frente al proceso de LIQUIDACIÓN BILATERAL AL INTERIOR DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DANE Y EL EJC, al interior del mismo se ha asistido a diversas reuniones como lo es entre el DANE - CEDE5 con el fin de lograr la	N/A



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



		Liquidación Bilateral antes de los dos años, para no perder competencia, no obstante para el mes de JUNIO nos encontramos al pendiente de la aceptación de cita por parte del DANE, con acta de levantamiento por parte del EJC para ser convalidada con el DANE.	
--	--	---	--

14. Revisar los documentos que proyecte el personal de cada una de las direcciones que compone del Departamento de Planeación antes de ser enviados a cualquier Unidad Militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
14	N/A	Respecto a esta obligación la suscrita abogada en su calidad de prestadora de servicio de CEDE5, procedió a efectuar la revisión y complementación jurídica de cada uno de los documentos que se proyectaron por el personal de cada una de las direcciones como lo son: DIGEP - DISEV - DIPLE, que componen el Departamento de Planeación CEDE5, antes de ser enviados a cualquier Unidad Militar, verificando su contenido adicionando suprimiendo y demás para su respectivo aval por parte de jurídica de CEDE5.	N/A

15. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
		En lo que corresponde a esta	



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SCN10-1

	15	N/A	obligación contractual se informa que esta abogada para el mes de JUNIO ha estado presta a compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con la jefe del Departamento CEDE5, así como con los directores de la Dirección, y jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5, la información a ser compartida.	N/A
--	----	-----	---	-----

16. Apoyar a todas las Direcciones del Departamento de Planeación, en las diferentes actividades que sean requeridas y que tengan relación con su objeto contractual, según solicitud del supervisor del contrato.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
16	N/A	Esta profesional del derecho en mi calidad de prestadora de servicios profesionales para el mes JUNIO he brindado el apoyo requerido jurídicamente a todas las Direcciones - DIGEP - DISEV - DIPLE, del Departamento de Planeación CEDE5, en las diferentes actividades que fueron requeridas y que tuvieron relación con el presente objeto contractual de esta PS, tal y como se observa en imagen	N/A



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



adjunta.

10. Reunión con el S. UNIVERSAL LEO y DAVILA.docx	4/10/2018 8:54 a.m.	8:53 a.m.	Miércoles
302612000847006_CAPACITACION DISEV (1).docx	10/06/2018 4:33 p.m.	5:23 a.m.	Miércoles
3026122018205703 Circular Informes de reuniones 1 Trimestre 2018 3.docx	10/06/2018 5:40 p.m.	7:7 a.m.	Miércoles
3026122018205703 Circular Informes de reuniones 1 Trimestre 2018.docx	10/06/2018 5:33 a.m.	7:7 a.m.	Miércoles
Circular 3026122018205703 INFORMACIONES ECONOMICAS ESCOLAR_3_20183TAL_ESTUDIANTE.pdf	10/06/2018 5:38 p.m.	2:08 p.m.	Viernes
BRNA_PUN_Informe reuniones emergencia_CEDS.docx	10/06/2018 8:44 a.m.	14:5 a.m.	Miércoles
INFORME SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSION MAYO.docx	10/06/2018 2:58 p.m.	17:8 a.m.	Miércoles
Oficio remitido informe de acompañamiento CEDE5.docx	10/06/2018 12:31 p.m.	14:8 a.m.	Miércoles

17. Participar en las reuniones programadas por el Jefe de Departamento o Directores de las dependencias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
17	N/A	La suscrita profesional procedió a participar en las reuniones programadas por el Jefe de Departamento CEDE5 y los Directores de las dependencias de: DIGEP - DISEV - DIPLE, de CEDE5, de acuerdo a las necesidades del mismo tanto como asistente, ponente y capacitadora.	N/A

18. Realizar las actividades y productos derivadas de la Asesoría Jurídica del Departamento de Planeación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
------------	--------------	-------------	------------



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



18	N/A	Esta abogada conforme a esta obligación contractual asesorando a los departamentos que así lo requerían en materia laboral comercial a disciplinaria así como ante lo contencioso administrativo	N/A
----	-----	--	-----

19. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
19	N/A	Frente a esta obligación contractual debidamente suscrita entre las partes, me permito indicara que me comprometo a responder por la documentación a mi cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior, siempre y cuando los mismos deban reposar en mi poder y competencia, no obstante y para lo recorrido en el año y en especial al mes de JUNIO de 2026, no cuento en mi poder con documentación que deba guardad los lineamientos de la Ley 594 de 2000	N/A

20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
------------	--------------	-------------	------------



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
 cede5@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



	20	N/A	<p>Como profesional del derecho y de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. 202-CENACPERSONAL-2026, se encuentra presta a dar cabal cumplimiento a las demás obligaciones contractuales que se generen y por ende se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, y que se encuentren relacionadas con mi objeto contractual, previa coordinación con el señor supervisor de contrato TC. ALVARO BECERRA BARRIOS en su calidad de Oficial Gestor de Proyectos en beneficio del Departamento de Planeación CEDE5</p>	N/A
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

BOGOTA, JUNIO 2026

FIRMA DE LA CONSUELO BARRA AVILA
 CC. 32.978.041 De Bogotá D.C
 Contrato No. 202-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

